



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

RESOLUCION ADMINISTRATIVA
N° 0960-2023-P-CSJJU/PJ

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0960-2023-P-CSJJU/PJ

Huancayo, veintiuno de junio de
año dos mil veintitrés.-

Sumilla: DESIGNAR, a la Comisión encargada de organizar y ejecutar las actividades oficiales con ocasión de celebrarse el 04 de agosto del 2021 el "DÍA DEL JUEZ O JUEZA".

VISTOS:

Resolución Administrativa N° 1161-2022-P-CSJJU/PJ de fecha 8 de julio de 2022; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- El artículo 143° de la Constitución Política del Perú, establece que el Poder Judicial está integrado por órganos jurisdiccionales que administran justicia en nombre de la Nación y por órganos que ejercen su gobierno y administración.

Segundo.- Al respecto, el artículo 72°, incisos 3 y 4 del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial y los artículos 8° y 9° del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ, establecen que el Presidente de Corte es el representante y director del Distrito Judicial a su cargo, en consecuencia la máxima autoridad, quien dirige su política interna en coordinación con el Consejo Ejecutivo Distrital, dictando las medidas más apropiadas para el adecuado funcionamiento de las dependencias que la conforman y de esta manera cautelar la pronta y eficaz administración de justicia a efectos de brindar un servicio de justicia adecuado a los usuarios.

Tercero.- Mediante Decreto Ley N° 18918, de fecha 3 de agosto de 1971, se establece el cuatro de agosto de cada año como "Día del Juez", con la finalidad de estimular el desarrollo de la cultura jurídica y solidaridad profesional entre los ciudadanos que por mandato constitucional y de las leyes, están encargados de Administrar Justicia en la República.

Cuarto.- El artículo segundo del Decreto Ley, señalado en el considerando anterior, establece que anualmente la Corte Suprema de Justicia de la República y las Cortes



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

RESOLUCION ADMINISTRATIVA
Nº 0960-2023-P-CSJU/PJ

Superiores de Justicia realizarán en esta fecha sesiones solemnes, destinadas a conmemorar la obra de los Magistrados peruanos que hayan contribuido con la correcta Administración de Justicia.

Quinto.- En ese sentido, para la realización de los actos preparatorios con motivo de conmemorarse el próximo cuatro de agosto el “Día del Juez o Jueza”, es necesario designar una Comisión, que organice y ejecute las actividades pertinentes a la fecha.

Sexto.- El artículo 72 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, expresa que, en los Distritos Judiciales, la dirección corresponde al Presidente de la Corte Superior, al Consejo Ejecutivo Distrital y a la Sala Plena de dicha Corte, en donde lo hubiere.

Séptimo.- El Presidente de la Corte Superior, es el máximo representante de dicho Poder del Estado y Director del Distrito Judicial a su cargo, consiguientemente es la máxima autoridad y dirige la política interna del Poder Judicial, en coordinación con el Consejo Ejecutivo Distrital, cuando lo haya, o en defecto de éste, con la Sala Plena.

En uso de las facultades conferidas por los incisos primero, tercero y noveno del artículo noventa del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, a la Comisión encargada de organizar y ejecutar las actividades oficiales con ocasión de celebrarse el 04 de agosto del 2022 el “DIA DEL JUEZ O JUEZA”, la que estará integrada de la siguiente manera:

- **Dr. Neil Erwin Ávila Huamán** (quien la presidirá)
- **Dr. Omar Atilio Quispe Cama**
- **Dra. Sonia Aurora Llamoca Milla**
- **Dr. Fidel Hugo Palomino León**
- **Dr. Mario Luis Curiñaupa Medina**
- **Dr. Alberto Henry Llallico Manzanedo**
- **Dr. José Leonel Matos Centeno**
- **Dra. Gabriela Carhuamaca Quispe**
- **Dra. Mercedes Georgina Chuquipuima Ricse**
- **Dr. Wiliaman Percy Concha Chávez.**
- **Dr. Ciro Alberto Martín Rodríguez Aliaga**
- **Dra. Ana Paula Medrano Aliaga**
- **Dra. María Elena Sotelo Bermudez**
- **Dr. Gilmer Alberto Jara Fabian**
- **Dra. Jenis Aida Corilla Baquerizo**



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

RESOLUCION ADMINISTRATIVA
Nº 0960-2023-P-CSJU/PJ

- Dra. Rosemarie Clemencia Alejandro Huanuco
- Econ. Federico Armando Zamora Díaz
- Econ. Edison Frank Orudnap Arana
- Econ. Romy Gail Álvarez Rojas
- Ing. Ronald Donato Flores Quiñonez
- Lic. Ronald Rosulo Santana Acosta
- Abog. Dante Reynaldo Torres Altez
- Cristina Luisa Quispe Laura
- Shara Rosario Gómez Diaz



ARTÍCULO SEGUNDO: PONER la presente resolución en conocimiento del Consejo Ejecutivo Distrital, Gerencia de Administración Distrital, Unidad Administrativa y de Finanzas, Unidad de Servicios Judiciales, Unidad de Planeamiento y Desarrollo, Coordinación de Recursos Humanos, Asesoría Legal de la Corte Superior de Justicia de Junín, Órgano de Imagen Institucional y de los interesados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.




CLETO MARCIAL QUISPE PARICAHUA
PRESIDENTE
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN